

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 843 de fecha 31.05.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Doña Cecilia del Carmen Garcés Manríquez, C.I. N° 10.718.773-1 domiciliada en el Vaticano, Parcela 1, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 30.000 para financiar biopsia, en Centro Médico MICROMED. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 30.000 a Doña Cecilia del Carmen Garcés Manríquez, Rut. C.I. N° 10.718.773-1, domiciliada en El Vaticano, Parcela 1, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 30.000 para financiar Biopsia en Centro Médico MICROMED.

GIRESE un monto total de \$ 30.000 a nombre de "Castro y Salas Limitada", Rut N° 78.775.640-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE